

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES
CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 018-2025-OECE/LIMA****I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE requiere contar con un (01) practicante preprofesional, de acuerdo con el perfil señalado en el **Anexo N° 01** del presente documento en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificado por la Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401; y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el “Régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público”.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen especial que regula las Modalidades Formativas de servicios en el Sector Público”.
- Ley N° 31396, “Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”.
- Demás disposiciones que regulen las Modalidades Formativas de Servicios.

III. REQUISITOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL OECE**3.1 REQUISITOS GENERALES**

- Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- No poseer antecedentes penales y policiales.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el OECE.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS**3.2.1. PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES**

- Se admitirán estudiantes, a partir del último o los dos últimos años de estudios, según corresponda, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último.
- El convenio y las prácticas preprofesionales **no podrán extenderse más allá de un periodo de dos (02) años**, aun en el caso que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad.
- Tener disponibilidad para realizar prácticas preprofesionales dentro de los siguientes horarios (incluida una hora de refrigerio):
 - De 08:30 a 15:30 horas
 - De 09:30 a 16:30 horas
 - De 10:30 a 17:30 horas

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**4.1 CONSIDERACIONES GENERALES**



El proceso de selección en todas sus etapas se encuentra a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con el Titular del órgano o unidad orgánica usuaria, o quien este designe.

Los postulantes tendrán la oportunidad de participar por una (01) vacante dentro de la presente convocatoria. Es decir, dentro del presente concurso **solo podrán postular a un solo código**. La omisión a esta disposición dará lugar a la **DESCALIFICACIÓN** automática del presente Concurso Público de Prácticas N° 018-2025-OECE/LIMA.

Las Etapas de Evaluación del proceso de selección son las siguientes:

ETAPAS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación de la Ficha de Postulación Virtual	Sin puntaje – Verificación de cumplimiento de requisitos	
2	Evaluación Técnica/Conocimiento	14	20
3	Entrevista Personal	14	20

4.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se registrá por el siguiente Cronograma:

CRONOGRAMA		
CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 018-2025-OECE/LIMA		
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR.	23.05.2025
2	Publicación y difusión de la convocatoria a través en: - Portal Institucional del OECE: https://www.gob.pe/oece , Sección “Trabaja con nosotros” - Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.	Del 26.05.2025 al 29.05.2025
3	Inscripción del postulante a través de la Ficha de Postulación Virtual.	Único día 30.05.2025 Se inicia a las 00:01 horas del 30.05.2025 y culmina a las 23:59 horas del 30.05.2025
PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN		
4	Evaluación de Ficha de Postulación Virtual.	Del 02.06.2025 al 03.06.2025
5	Publicación de resultados de la Evaluación de Ficha de Postulación Virtual. Relación de postulantes aptos para la Evaluación Técnica/Conocimiento. Publicación de resultados en el Portal Institucional del OECE: https://www.gob.pe/oece , Sección “Trabaja con nosotros”.	04.06.2025



6	Evaluación Técnica/Conocimiento (de acuerdo a relación publicada en el Portal Institucional del OECE).	05.06.2025
7	Publicación de resultados de la Evaluación Técnica/Conocimiento. Relación de postulantes aptos para Entrevista Personal. Publicación de resultados en el Portal Institucional del OECE: https://www.gob.pe/oece , Sección “Trabaja con nosotros”.	06.06.2025
8	Entrevista Personal (de acuerdo a relación publicada en el Portal Institucional del OECE).	09.06.2025
9	Publicación de Resultado final en el Portal Institucional del OECE: https://www.gob.pe/oece , Sección “Trabaja con nosotros”.	10.06.2025
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS		
10	Suscripción del Convenio de Prácticas (Presentación de documentos)	Dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado el resultado final.

El cronograma podrá estar sujeto a variaciones por causas objetivas y justificadas. Además, **en la publicación de resultados de cada etapa, se anunciará la fecha y hora de la siguiente etapa.**

Asimismo, es de absoluta responsabilidad del postulante, el seguimiento permanente del proceso de selección en el Portal Institucional del OECE: <https://www.gob.pe/oece>, Sección “Trabaja con nosotros”.

4.3 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.3.1.PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL

Para participar en el presente proceso de selección, los postulantes deben inscribirse completando los datos solicitados en la **FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL (Anexo N° 02)**, obligatoriamente en la fecha establecida en el cronograma para la inscripción de postulantes al proceso de selección, adjuntando lo siguiente en formato PDF:

Para Prácticas Preprofesionales

- Carta de Presentación, Copia de la constancia de estudios, Copia de la constancia de Matrícula del ciclo en curso, última boleta de notas, récord de notas o alguna constancia emitida por la universidad o instituto, con **el que se pueda verificar su condición de estudiante y el ciclo en curso.**
- Copia de la constancia de Tercio superior, constancia de Quinto Superior (de toda la carrera) o récord de notas donde se precise el promedio ponderado (de toda la carrera), la misma que debe ser igual o mayor a 14, **según lo requerido en el perfil del puesto vacante del código al que se postula (Anexo N° 01).**

El registro de la documentación indicada anteriormente tiene carácter de declaración jurada, por tanto, los postulantes son los únicos responsables de la información y de los datos ingresados para participar en el presente proceso de selección. El OECE se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes, en caso la información registrada sea falsa.



En esta etapa, se evaluará la información consignada en la **FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL**, así como todos los documentos adjuntados por el postulante, en la inscripción al proceso de selección, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil del puesto vacante (**Anexo N° 01**).

En caso, el postulante cumpla con los requisitos solicitados, será considerado como APTO y podrá continuar a la siguiente etapa. La presente etapa no tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

El postulante que omita presentar alguno de los documentos requeridos o consigne información ambigua en la **FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL**, será considerado como NO APTO.

Es importante precisar que, es absoluta responsabilidad del postulante consignar en su **FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL** su dirección de **correo electrónico vigente**, el cual será considerado como el único medio a través del cual la Oficina de Recursos Humanos se comunicará con el referido postulante, de ser el caso.

La relación de postulantes que tengan la condición de APTOS y que pasen a la siguiente etapa será publicada a través del Portal Institucional del OECE: <https://www.gob.pe/oece>, sección "Trabaja con nosotros", en la fecha establecida en el Cronograma.

4.3.2.SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA/CONOCIMIENTO

Tiene puntaje y es eliminatoria

El desarrollo de la etapa de Evaluación Técnica/Conocimiento dará lugar a la asignación de un puntaje máximo de veinte (20) puntos, siendo catorce (14) puntos, el mínimo requerido para aprobar.

No obstante, para pasar a la etapa de Entrevista Personal será necesario, además, **haber obtenido una de las cinco (05) mejores calificaciones** para cada código (de ser el caso). En caso de empate, pasarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje aprobatorio, de acuerdo con el siguiente ejemplo:

EJEMPLO		
Código	Notas	Condición General
001	20	APTO
	18	APTO
	18	APTO
	17	APTO
	16	APTO
	16	APTO
	15	APTO
	14	NO APTO

La Evaluación Técnica/Conocimiento tendrá una duración de hasta **treinta (30) minutos**, y se conforma de las siguientes partes:

EVALUACIÓN TÉCNICA/CONOCIMIENTO	N° PREGUNTAS	PUNTAJE
Preguntas de Conocimiento	10	10 puntos
Preguntas psicotécnicas	10	10 puntos
TOTAL	20	20 puntos



Dicha evaluación será tomada de **manera presencial**, o en su defecto, de **manera virtual**, en una o más fechas, dependiendo del número de postulantes, tal como se indique en el comunicado correspondiente. La evaluación estará a cargo del personal de la Oficina de Recursos Humanos del OECE.

De realizarse la evaluación presencial:

- La Evaluación **presencial** se realizará en el lugar, fecha y hora programada considerando el tiempo de tolerancia establecido en el **comunicado**, de acuerdo a las indicaciones establecidas en el comunicado correspondiente. Asimismo, el personal de la ORH remitirá al correo del postulante las instrucciones, siendo de absoluta responsabilidad del postulante hacer el seguimiento a su correo consignado.
- La inasistencia y/o asistencia fuera del lugar, fecha y/u hora indicada en el comunicado correspondiente, luego de ello no se permitirá el desarrollo del mismo y se le otorgará al postulante la condición de “No se presentó” quedando automáticamente DESCALIFICADO del proceso.
- En caso de suplantación, plagio o fraude se anulará el examen y el postulante será descalificado, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- El postulante deberá identificarse **obligatoriamente** con su Documento Nacional de Identidad u otro documento en el que se identifique su identidad fehacientemente.
- El postulante deberá presentar la Ficha de Postulación Virtual impresa o digital.
- Queda terminantemente prohibido que el postulante ingrese al recinto portando objetos metálicos, radio receptor, transmisores, laptops, dispositivos electrónicos, relojes inteligentes, hands free o cualquier otro equipo electrónico de comunicación.

De realizarse la evaluación virtual:

- En el caso **excepcional** que la Evaluación Técnica/Conocimiento se realice de manera virtual, **treinta (30) minutos antes de la hora y fecha programada, tal como se indique en el comunicado correspondiente, se remitirá al correo consignado en la FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL**, las instrucciones y el enlace para el desarrollo de la misma, **siendo de absoluta responsabilidad del postulante hacer el seguimiento en su correo consignado**.
- Es **obligatorio que el postulante tenga acceso a una computadora desktop o laptop con audio, cámara y conexión a internet estable** para rendir la evaluación. Es preciso tener en consideración que, es responsabilidad del postulante asegurar los medios tecnológicos adecuados para acceder a la Evaluación.
- El postulante deberá identificarse **obligatoriamente** con su Documento Nacional de Identidad u otro documento en el que se identifique su identidad fehacientemente y estar presente en la toma de asistencia.
- El postulante deberá tener la cámara de su equipo electrónico enfocándolo directamente debiendo apreciarse su rostro íntegramente. No ingresar y salir de la videoconferencia mientras los postulantes se encuentran rindiendo la evaluación de conocimientos.
- El postulante deberá permanecer sentado, no realizar desplazamientos y permanecer en una habitación y espacio físico con suficiente iluminación donde no haya terceras personas. Es responsabilidad del postulante, asegurar en la medida de lo posible, un espacio libre de interferencias.



Para ambos casos (modalidad presencial y virtual) es responsabilidad del postulante realizar el envío de respuestas dentro del horario establecido para la evaluación. **No se admitirá la recepción de respuestas luego de la hora de finalización.** En caso el postulante envíe sus respuestas fuera del horario establecido, las respuestas no serán admitidas ni calificadas.

En adición a lo expresado, corresponde destacar que la Evaluación Técnica/Conocimiento **solo podrá ser realizada en la fecha y hora indicada en el comunicado correspondiente**, luego de ello no se permitirá el desarrollo del mismo y el postulante quedará automáticamente **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

4.3.3. TERCERA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

Tiene puntaje y es eliminatoria

La entrevista estará a cargo del Titular del órgano o unidad orgánica usuaria, o quien este designe quien tiene la función de evaluar conocimientos, habilidades, competencias, ética y demás criterios que consideren relevantes en relación al perfil solicitado (Anexo N° 01). Se realizará en modalidad **presencial** o virtual, según lo establecido en el comunicado correspondiente. En ambos casos, esta puede ser grabada, previo conocimiento y autorización del postulante. Los archivos de las grabaciones de las entrevistas personales son custodiados por la ORH, bajo condiciones de seguridad.

De realizarse la entrevista presencial:

- El postulante deberá identificarse obligatoriamente con su Documento Nacional de Identidad u otro documento en el que se identifique su identidad fehacientemente.
- El postulante deberá presentar la Ficha de Postulación Virtual impresa o digital.
- Queda terminantemente prohibido que el postulante ingrese al recinto portando objetos metálicos, radio receptor, transmisores, laptops, dispositivos electrónicos, relojes inteligentes, hands free o cualquier otro equipo electrónico de comunicación.

De realizarse la entrevista virtual:

- De realizarse virtual será mediante videoconferencia por medio del aplicativo Google Meet, el postulante deberá tener acceso a una computadora desktop o laptop con audio, cámara y conexión a internet estable.
- Minutos antes de la hora y fecha programada, tal como se indique en el comunicado correspondiente, la ORH se contactará con el postulante, a fin de brindarle las instrucciones correspondientes para el desarrollo de la entrevista personal.
- Se solicita al postulante apto tener activo el correo electrónico y estar atento al número de celular consignado en FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL.
- El postulante tendrá cinco (05) minutos de tolerancia, según la hora y fecha programada o de remitido el enlace de ingreso, para conectarse a la entrevista personal. Posterior a ello, el postulante que no se conecte a la entrevista personal, será considerado como "No se presentó a la Entrevista Personal". El Evaluador dejará evidencia en los formatos de entrevista personal dejando constancia de la ausencia.

Esta etapa tendrá un puntaje máximo aprobatorio de 20 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	Puntaje Máximo
Dominio Temático – Conocimiento acorde al código del servicio	05 puntos
Capacidad Analítica	05 puntos
Actitud personal y Comunicación Asertiva	04 puntos
Habilidad para Trabajar en Equipo	03 puntos
Política Integrada	03 puntos
PUNTAJE TOTAL	20 puntos

El Puntaje Final (PF) mínimo aprobatorio para esta etapa es de 14 puntos.



La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto de la entrevista personal, será seleccionado como **GANADOR** del proceso de selección.

La Oficina o Unidad Orgánica usuaria, una vez culminada la presente etapa, entregará la documentación de sustento a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se proceda con la publicación del resultado final del proceso de selección.

Los resultados de la Entrevista personal se publican mediante comunicado en el Portal Institucional del OECE: <https://www.gob.pe/oece>, Sección “Trabaja con nosotros”, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

V. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS

El postulante declarado ganador del proceso de selección, suscribirá el convenio de prácticas dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales del presente proceso.

En este sentido, el ganador deberá presentar los siguientes documentos:

Para Prácticas Preprofesionales

- Carta de Presentación del Centro de Estudios con el respectivo logo institucional, según modelo del **Anexo N° 03**.
- Copia de la constancia de toda la carrera del Tercio Superior, Quinto Superior, Décimo Superior o Record de notas donde se precise el promedio ponderado acumulado igual o mayor a 14, **según lo requerido en el perfil del puesto vacante del código al que se postuló (Anexo N° 01).**
- Ficha de Postulación Virtual remitida a su correo por la Oficina de Recursos Humanos.
- Remitir foto digitalizada al correo de: selecciondepersonal@oece.gob.pe
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Certificado de antecedentes judiciales, penales y policiales, podrá ser presentado con Certificado Único Laboral (certificado gratuito) emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante la siguiente plataforma: <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/>
- Curriculum Vitae Documentado de acuerdo a la información declarada.

RECUERDE: *En concordancia con los requisitos de la convocatoria y lo declarado en la respectiva FICHA DE POSTULACIÓN VIRTUAL, para efectos de suscribir el convenio respectivo, los postulantes GANADORES no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.*

En ese sentido, la ORH obtendrá de los aplicativos correspondientes las constancias o reportes de los siguientes registros: Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECL), Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

Si el postulante declarado ganador no suscribe el convenio dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho de la suscripción, y se convocará al primer accesitario, para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. Si este último se desiste se convocará al segundo accesitario. De desistirse se declarará desierto el proceso.



VI. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS

1. El concurso público de prácticas puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando desaparece la necesidad de las prácticas en la entidad con posterioridad al inicio del concurso público de prácticas.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Por asuntos institucionales.
 - d) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del concurso público de prácticas deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de la entrevista.

2. El concurso público de prácticas puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al concurso público de prácticas.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del concurso público de prácticas.
 - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del convenio, se declarará ganador a la persona que ocupa el segundo puesto en orden de mérito, de no suscribir el convenio por las mismas consideraciones se declara DESIERTO el concurso público convocado.